

bre cantidades se ha dictado con fecha dos de diciembre del dos mil ocho auto en el que se decretaba la insolvencia de la ejecutada por importe de 2000 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274-5.º de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Segovia, 1 de diciembre de 2008.—La Secretario Judicial.—71.147.

**M. F. PUBLIMAILING, S. L.**

(Sociedad escindida)

**M. F. PUBLIMAILING, S. L.**

**PROMOCIONES SUGARKEA 2008, S. L.**

(Sociedades beneficiarias)

*Anuncio de escisión*

Se hace público que la Junta General reunida con carácter universal de la Sociedad «M.F. Publimailing, Sociedad Limitada», el día 2 de Diciembre de 2.008, en su domicilio social, acordó por unanimidad la Escisión total de la Sociedad y la división de todo su patrimonio en dos partes que se transfieren a dos sociedades de nueva creación que se denominarán respectivamente «M.F. Publimailing, Sociedad Limitada» y «Promociones Sugarkea 2008, Sociedad Limitada»; todo ello en los términos del proyecto de escisión suscrito por el Administrador Único de «M.F. Publimailing, Sociedad Limitada», el día 20 de Noviembre de 2.008, depositado en el Registro Mercantil de Álava. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión. Asimismo, se hace constar que los acreedores de la sociedad que participa en la escisión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria-Gasteiz, 2 de diciembre de 2008.—El Administrador Único de M.F. Publimailing S.L.—D. José Ignacio Rey Bartolomé.—71.359. 2.ª 17-12-2008

**M. M. GETXO ARQUITECTOS, S. L.**

(Sociedad parcialmente escindida)

**M. M. GETXO CAPITAL E INVERSIONES, S. L.**

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

*Anuncio de escisión parcial*

Se hace público que mediante acuerdo de la Junta general universal de socios, celebrada con fecha 3 de diciembre de 2008, de la sociedad «M.M. Getxo Arquitectos, Sociedad Limitada», domiciliada en Getxo, calle Gobelas, número 31, bajo, se ha acordado la escisión parcial de la compañía, con la segregación del patrimonio de la sociedad de la unidad económica consistente en las inversiones financieras en empresas del Grupo, con cargo a reservas íntegramente, por lo que no es necesario modificar la cifra de capital social, para su aportación a una sociedad de nueva creación que se denominará «M.M. Getxo Capital e Inversiones, Sociedad Limitada», y subsistencia de la sociedad escindida, al ser la escisión del tipo parcial.

La escisión se efectúa de conformidad con el proyecto de escisión presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Vizcaya, el día 12 de diciembre de 2008, y conforme al Balance de escisión cerrado el 30 de septiembre de 2008, aprobado por la Junta general de la sociedad de 3 de diciembre de 2008.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos

establecidos en el artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Getxo, 12 de diciembre de 2008.—El Administrador único, Fabian Meabe Bernardo.—72.084. 1.ª 17-12-2008

**MAC PUAR ASCENSORES, S. L.**

(Sociedad absorbente)

**MAEBA ASCENSORES CIUDAD REAL, S. L. U.**

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales de las Sociedades Mac Puar Ascensores, Sociedad Limitada y Maeba Ascensores Ciudad Real, Sociedad Limitada Unipersonal, han aprobado por unanimidad, con fecha 24 de noviembre de 2008, acordar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por Mac Puar Ascensores, Sociedad Limitada de Maeba Ascensores Ciudad Real, Sociedad Limitada Unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243 de la citada Ley, en relación con el artículo 166 de la misma, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes contado desde el último anuncio de fusión.

En Sevilla, 25 de noviembre de 2008.—Don Romualdo de Madariaga Parias, Administrador Único de las entidades «Mac Puar Ascensores, Sociedad Limitada» y «Maeba Ascensores Ciudad Real, Sociedad Limitada Unipersonal».—71.532. 3.ª 17-12-2008

**MALLORCA OCIO Y ENTRETENIMIENTO, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña Aurora Fructuoso Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1/2008 de este Juzgado de lo Social número Dos, seguido a instancias de Juan Antonio Cerdá Roig, Robert Traser Clark, Alejandro García Llull y Margarita Amelia Cerdá Roig, en reclamación de cantidad, se ha dictado auto de esta misma fecha por la que se declara al ejecutado «Mallorca Ocio y Entretenimiento, S.L.», en situación de insolvencia total por importe de 31.241,65 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Palma de Mallorca, 1 de diciembre de 2008.—El Secretario Judicial, Aurora Fructuoso Hernández.—71.145.

**MANSER SIGLO XXI, S. L.**

**OPEN CITY, S.L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 67/08 Dem 213/07, de este Juzgado de lo Social, seguidos a ins-

tancia de Andrés Avelino Gallego Sierra, contra «Manser Siglo XXI, S.L.» y «Open City, S.L.», sobre cantidad se ha dictado en fecha veinticinco de noviembre de dos mil ocho, Auto por el que se declara a «Manser Siglo XXI, S.L.» y «Open City, S.L.», en situación de insolvencia parcial por importe de 1.297,07 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 25 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial, D.ª Rosario Barrio Pelegrini.—71.148.

**MAREVERDE, S. A.**

(En liquidación)

*Estado de cuentas al 31/12/2007*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 273.2 de la ley de Sociedades Anónimas se publica el estado de cuentas de la liquidación de la sociedad.

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado .....	258.777,20
Existencias .....	141.536,28
Deudores .....	1.214.531,73
Inversiones financieras.....	353,94
Tesorería .....	41,12
<b>Total activo .....</b>	<b>1.615.240,27</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social.....	492.829,93
Reservas .....	1.241.258,62
Pérdidas acumuladas.....	(2.075.615,25)
Pérdida ejercicio.....	(33.333,83)
Provisiones para riesgos.....	12.816,10
Acreedores .....	1.977.284,70
<b>Total pasivo .....</b>	<b>1.615.240,27</b>

Adeje, 12 de diciembre de 2008.—El liquidador, Mario Varriale.—72.477.

**MIGUEL ÁNGEL APELLÁNIZ HURTADO**

*Declaración de insolvencia*

D. Vicente Crusells Canales, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 73/07-E de este Juzgado seguido a instancia de José Mosquera Quelle contra Miguel Ángel Apellániz Hurtado sobre despido, se ha dictado en fecha uno de diciembre de dos mil ocho auto por el que se declara a la citada empresa ejecutada en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por un importe de 18.374,33 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el B.O.R.M.E.

Logroño, 1 de diciembre de 2008.—Secretario Judicial, D. Vicente Crusells Canales.—71.141.

**NADOP AUTOMOCIÓN, S. A.**

*Acuerdo de disolución y liquidación*

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 263 y 274 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que en virtud del acuerdo adoptado, por unanimidad, en la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el 30 de noviembre de 2007, se procede a la disolución y simultánea liquidación de la com-

pañía, para cuyo fin se aprobó por unanimidad, el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Deudores .....	31,93
Inversiones financieras .....	523,98
Efectivo y otros activos líquidos .....	7.262,63
Activo corriente .....	7.818,54
<b>Total activo .....</b>	<b>7.818,54</b>
Pasivo:	
Capital social .....	2.514.590,01
Prima de emisión .....	2.057.893,01
Reservas .....	1.901,56
Resultados de ejercicios anteriores .....	-4.445.087,26
Resultado del ejercicio .....	-121.480,58
Patrimonio neto .....	7.816,74
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar .....	1,80
Pasivo corriente .....	1,80
<b>Total pasivo .....</b>	<b>7.818,54</b>

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de diciembre de 2008.—El Liquidador, Ignacio Peretejo Barrena.—71.095.

## ORIZ SOLADOS, S. L.

### Declaración de insolvencia

Doña María Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid.

Hago saber: Que el procedimiento D-10/08, Ejecución 91/08, de este Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid, seguidos a instancia de Benito Quispe Bautista, contra la empresa «Oriz Solados, S.L.» sobre ordinario se ha dictado en fecha 1 de diciembre de 2008, Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 999,90 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como parcial.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 1 de diciembre de 2008.—Doña María Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid.—71.144.

## PANELES Y CERRAMIENTOS, S. A.

La Junta general extraordinaria de la sociedad de fecha 24 de septiembre de 2008, ha acordado reducir el capital social en 338.062,50 euros mediante la amortización de 5.625 acciones, de 60,10 euros de valor nominal cada una que la sociedad tenía en autocartera.

Tras la reducción el nuevo capital social será de 2.366.437,50 euros. La reducción se ejecutará tras el mes siguiente a la publicación del último anuncio.

Vilasana, 6 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Félix Zalacain Lasa.—71.749.

## PIERRE GUERIN IBÉRICA, S. A.

### Reducción de capital

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas celebrada en el domicilio social de la empresa, con fecha 30 de junio de 2008, se acordó reducir el capital social en 250.000 euros, para compensar resultados negativos de ejercicios anteriores, pasando el capital social de 800.000 euros a 550.000 euros, por lo tanto se modifica el artículo 5 de los estatutos sociales.

Burgos, 5 de diciembre de 2008.—El secretario, D. Miguel Martín-Rabadán Caballero.—71.105.

## PINE FLUID CONNECTORS, S. A.

### Sociedad unipersonal

#### Disolución y liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que el socio único, ejercitando las competencias de la Junta General Universal, celebrada el día 19 de noviembre de 2008, ha acordado la disolución y simultánea liquidación de la Sociedad, aprobándose el Balance Final a que se refiere el artículo 274 del citado cuerpo legal, cuyo balance, es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Cientes ventas y prestación de servicios:	
Go Hidráulica, Mario García Marina....	7.787,14
Menelao y Agamenón, Sociedad Limitada (MYA, Sociedad Limitada).....	3.002,20
Activos por impuesto corriente:	
Hacienda deudora por devolución impuestos.....	548,31
Hacienda deudora por IVA .....	642,89
<b>Total activo .....</b>	<b>11.980,54</b>
Pasivo:	
Patrimonio neto:	
Capital.....	120.000,00
Reserva legal .....	1.443,60
Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	-157.703,58
Aportación socio único .....	280.000,00
Resultado del ejercicio.....	-239.034,78
Deuda con socio único.....	-7.275,30
<b>Total pasivo .....</b>	<b>11.980,54</b>

Lo que se hace constar a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de diciembre de 2008.—El Liquidador, Arturo Córdoba Ruiz.—71.832.	
-----------------------------------------------------------------------------	--

## PINEDA BRILLANTIL, S. L.

### Declaración de insolvencia

Dña. María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 150/07 y acumulados 1318/07 y 956/08 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de José Cerdá Muñoz y otros se ha dictado auto de fecha 20/11/08 por el que se declara a la ejecutada Pineda Brillantil, S. L. en situación de insolvencia total parcial por importe de 68.448,45 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 20 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 Dña. María Nieves Rodríguez López.—71.037.

## PUBLICIDAD SINTONIA, S. L.

### Declaración de insolvencia

Doña Ana Correchel Calvo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 92/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Jose

Manuel Moreno Requena, contra «Publicidad Sintonia, S.L.», sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha 28 de noviembre de 2008, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar al ejecutado «Publicidad Sintonia, S.L.», en situación de insolvencia total por importe de 2.117,55 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 28 de noviembre de 2008.—Doña Ana Correchel Calvo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 16 de lo de Madrid.—71.146.

## ROMIELTO, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria universal del único accionista, la Mercantil «Hergaroval, Sociedad Limitada Unipersonal» de la sociedad, celebrada el día 30 de junio del 2008, acordó por unanimidad disolver y liquidar la sociedad, aprobando el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolso. No exigible.....	14.694,69
Cientes .....	51.915,53
<b>Total activo .....</b>	<b>66.610,22</b>
Pasivo:	
Capital social .....	63.677,23
Reserva legal .....	2.932,99
<b>Total pasivo .....</b>	<b>66.610,22</b>

Lo que se hace publico a los efectos previstos en el Artículo 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bedico-Cartes (Cantabria), 10 de diciembre de 2008.—El Liquidador, Francisco Javier García Odriozola.—71.830.

## RUTA CANARIA, S. A.

Se convoca a los señores socios a la reunión de la Junta General Extraordinaria de la sociedad «Ruta Canaria, Sociedad Anónima» que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 19 de enero de 2009, a las doce horas, en el domicilio social, situado en Coslada (Madrid), Avenida de Europa, núm. 3, y en segunda convocatoria, si fuera necesario, al día siguiente 20 de enero de 2009, en el mismo lugar y hora, al objeto de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente:

#### Orden del día

Primero.—Situación económica de la Sociedad. Propuesta y aprobación, en su caso, de disolución y posterior liquidación de la sociedad, de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Nombramiento, en su caso, del Liquidador o Liquidadores societarios.

Tercero.—Aprobación, en su caso, para la elevación a público de los acuerdos.

Cuarto.—Redacción, Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas a obtener, de forma inmediata y gratuita, la información y los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Coslada (Madrid), 10 de diciembre de 2008.—El Administrador Único, Manuel Díaz de Eusebio.—71.779.